



RESOLUCIÓN N° 028-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JUAN CARLOS ORUE ROMERO, FUNCIONARIO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 15 de enero del 2024.

VISTO:

La Nota SG N° 42/24 de fecha 11 de enero del 2024, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la Resolución MAG N° 21 de fecha 10 de enero del 2024, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota SG N° 42/24 de fecha 11 de enero del 2024, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), remite copia autenticada de la Resolución MAG N° 21 de fecha 10 de enero de 2024 “Por la cual se autoriza el traslado temporal del señor Juan Carlos Orue Romero, funcionario permanente de esta cartera de estado, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

Que, por Resolución MAG N° 21 de fecha 10 de enero del 2024, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), autoriza el traslado temporal del señor Juan Carlos Orue Romero, con C.I. N° 755.827, para prestar servicios en el SENAVE, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.





RESOLUCIÓN N° 028-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JUAN CARLOS ORUE ROMERO, FUNCIONARIO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Juan Carlos Orue Romero*, con C.I. N° 755.827, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *Juan Carlos Orue Romero*, con C.I. N° 755.827, como Técnico en el Mercado de Abasto Norte, dependiente de la Oficina Regional Central del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos o equivalente del MAG.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL